

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2025

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAFETERO Y AGROPECUARIO- FUNDECAFE

OPINIÓN:

He auditado los Estados Financieros Individuales de la FUNDECAFE, por el año terminado al 31 de diciembre de 2025, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, junto con sus correspondientes notas y revelaciones explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y que son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

En mi opinión:

Los Estados Financieros Individuales, tomados de los registros contables presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDECAFE, al 31 de diciembre de 2025 así como de sus resultados y flujos de efectivo, de conformidad con Decreto 2420 de 2015, hoy decreto único de aplicación de NIIF para PYMES.

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIAS– expuestas en el "Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información", incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019, las cuales he revisado y atendido, orientando sus requerimientos a la auditoría de los estados financieros.

Me declaro en independencia de FUNDECAFE, y he cumplido las demás responsabilidades de ética. Considero que la evidencia de auditoría me proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión sobre ellos.

RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La Administración es responsable de la elaboración y presentación de los estados financieros, de conformidad con el marco técnico normativo vigente en Colombia. La definición, el diseño, la implementación y el mantenimiento de un sistema de control interno es responsabilidad de la administración, con el propósito de garantizar que estén libres de desviación material de importancia relativa; por lo tanto, reflejan su gestión y en consecuencia se encuentran certificados con sus correspondientes firmas.

OTRAS RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN

En cumplimiento del código de comercio en su artículo 209, mismo que establece la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales, informo a la Asamblea que:

1. La correspondencia, las actas de Asamblea, Junta Administradora, los comprobantes de las cuentas, los libros auxiliares y mayores se llevan y conservan debidamente, estos últimos (auxiliares y mayores), en forma electrónica bajo la responsabilidad de la Administración, atendiendo a la Ley 0019 de enero 10 de 2012 (Ley Anti-trámites) que modificó el artículo 56 del Código de Comercio.

Además, informo que la entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados.

2. FUNDECAFÉ, presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.
3. FUNDECAFÉ, Cumplió con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias.
4. Existe concordancia entre los estados financieros y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la entidad; así mismo, en el citado informe la Gerente hizo su pronunciamiento sobre el cumplimiento de la Ley 603/2000 sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

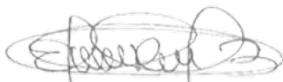
PRONUNCIAMIENTO SOBRE CONTROL INTERNO.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

En nuestro trabajo aplicamos pruebas sustantivas, selectivas y de cumplimiento, mismas que desarrollamos durante el transcurso de nuestra gestión como revisores fiscales y en ejecución de nuestro Plan de trabajo para el periodo. Durante el año hicimos acompañamiento permanente al Consejo Directivo para la socialización de los hallazgos y las recomendaciones de la Revisoría fiscal; Consideramos que los procedimientos aplicados son una base suficiente para expresar nuestra conclusión.

En mi Opinión, el control interno de FUNDECAFÉ es aceptable y este sujeto a mejora continua

Atentamente,



ELIANA ROCIO CAMACHO BUSTOS
Revisora Fiscal